

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 28 de julio de 2023, por el apoderado demandante, informando que actualizó el email inscrito en SIRNA.

SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

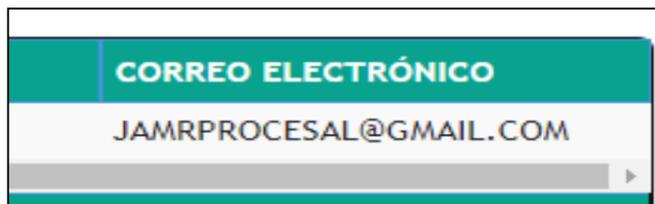
Referencia: Ejecutivo No. 2022 00153

Demandante: MI BANCO S.A.

Demandado: FLOR MATILDE GONZALEZ y otro

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

SE INCORPORA a la foliatura el memorial allegado el 28 de julio de 2023, por el apoderado de la entidad demandante, informando que su nuevo correo inscrito en SIRNA. Dicho memorial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines que estime pertinentes. En lo sucesivo, téngase en cuenta el email actual del profesional JOSE ALVARO MORA ROMERO:



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de **11 de agosto de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e48c6b628fea04863a6598ba2a9c7878d84c620897ecc79bc9aa0862dae5b5**

Documento generado en 10/08/2023 03:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>